



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****11172***Judici immediat sobre delictes lleus 12 /17. Notificació de sentència*

D/Dña. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 8/17

En Palma de Mallorca a, veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.

D^a. CRISTINA PANCORBO COLOMO, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción n° ocho de Palma de Mallorca y su partido, en juicio inmediato por delito leve n° 12/17 sobre hurto contra ENRIQUE FERNANDEZ FERNANDEZ, habiendo sido parte acusadora EL VIGILANTE DE SEGURIDAD TIP 229022 asistida del letrado D. Francisco Bonet Ibarri, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal D^a. Dolores Rodriguez.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a ENRIQUE FERNANDEZ FERNANDEZ como autor responsable de un delito leve de hurto del artículo 234.2.3 del Código Penal en relación con los artículos 16 y 62 del mismo texto legal a la pena de VEINTINUEVE DIAS MULTA a razón de SEIS EUROS DIARIOS, de un día de prisión por cada dos cuotas de multa impagadas.

Notifiquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a ENRIQUE FERNANDEZ fernandez extendiendo y firmo el presente

PALMA DE MALLORCA, a veintidós de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

